



Acta número: 282  
Fecha: 7/julio/2021  
Lugar: Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política.  
Presidente: Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá.  
Secretaria: Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández.  
Inicio: 11:05 Horas  
Instalación: 11:07 Horas  
Clausura: 11:40 Horas  
Asistencia: 7 diputados propietarios.  
Cita: 14/julio/2021.  
11:00 horas.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cinco minutos, del día siete de julio del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política, de la Honorable Cámara de Diputados, Presidida por el Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, quien solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, pasara lista de asistencia. Enseguida, la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente, que existía quorum con cinco integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes las ciudadanas y ciudadanos diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Gerald Washington Herrera Castellanos, Juana María Esther Álvarez Hernández, Jessyca Mayo Aparicio y Jesús de la Cruz Ovando, haciendo constar que se encontraba presente la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, Suplente de la Comisión Permanente.



Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las once horas con siete minutos, del día siete de julio del año dos mil veintiuno, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

Seguidamente, el Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente del 30 de junio de 2021. V. Lectura de la correspondencia y de los comunicados recibidos. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a autoridades federales, estatales y municipales, para que realicen acciones en favor de los productores de cacao en la Entidad; que presenta la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.III Lectura una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a autoridades federales, estatales y municipales, para que realicen acciones a favor de los habitantes de Huimanguillo, Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII. Asuntos generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que la Diputada Secretaria sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con cinco votos a favor, de las y los diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Gerald Washington Herrera Castellanos, Juana María Esther Álvarez Hernández, Jessyca Mayo Aparicio y Jesús de la Cruz Ovando.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión



de esta Comisión Permanente del 30 de junio del año en curso; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano colegiado; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, la dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con cinco votos a favor, de las y los diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Gerald Washington Herrera Castellanos, Juana María Esther Álvarez Hernández, Jessyca Mayo Aparicio y Jesús de la Cruz Ovando.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 30 de junio del año en curso, solicitando a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, que en votación la sometiera a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, para su aprobación, en su caso.

Siendo las once horas con diez minutos, se integraron a los trabajos la Diputada Patricia Hernández Calderón y el Diputado Ricardo Fitz Mendoza.

Acto seguido, la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, el acta de la sesión de la Comisión Permanente del 30 de junio del 2021, misma que resultó aprobada con seis votos a favor, de las y los diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Juana María Esther Álvarez Hernández, Jessyca Mayo Aparicio y Jesús de la Cruz Ovando.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 30 de junio de 2021, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados



recibidos, por lo que solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficios firmados por el Maestro Alejandro Álvarez González, Fiscal Superior del Estado, mediante los cuales adjunta el Programa Anual de Actividades Generales del Órgano Superior de Fiscalización. 2.- Oficio firmado por la Maestra Guadalupe Cruz Izquierdo, Presidenta Municipal de Centla, Tabasco, por medio del cual solicita a este Honorable Congreso del Estado, una ampliación presupuestal, que será destinada para el pago de laudos laborales y sentencias administrativas. 3.- Oficio 14890/2021, del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco, relacionado con el acuerdo de fecha 31 de mayo del año en curso, dictado en el Juicio de Amparo 86/2015-II, promovido por el C. Marcial Bautista Gómez. 4.- Oficio 18599/2021 del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, relacionado con el acuerdo de fecha 25 de junio del año en curso, dictado en el Juicio de Amparo 85/2015-II, promovido por el C. José Martín Félix García. 5.- Oficio firmado por la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual anexa copia simple de un Decreto, por el que la Sexagésima Legislatura del Congreso en mención, declara a la Ciudadana María Eugenia Campos Galván, Gobernadora electa. 6.- Oficio firmado por el Licenciado José Alberto Sánchez Castañeda, Secretario de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, mediante el cual anexa copia simple de Acuerdo, por el que se exhorta al Honorable Congreso de la Unión, reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que el pago de las pensiones y prestaciones de seguridad social se calculen en salarios mínimos. 7.- Copia de un escrito firmado por habitantes de la Villa Jalupa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, mediante el cual manifiestan su inconformidad, por la instalación de una empresa gasera que se encuentra cerca de las instalaciones del Jardín de Niños de la mencionada comunidad.

A continuación, el Diputado Presidente, informó que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, era el siguiente: El Programa Anual de Actividades Generales del Órgano Superior de Fiscalización, se turnó a las comisiones ordinarias inspectoras de hacienda, Primera, Segunda y Tercera, para su conocimiento. El oficio enviado por la Presidenta Municipal de Centla, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para que determine lo que en derecho corresponda. Los oficios



remitidos por los juzgados Tercero y Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, se turnaron a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda, debiéndose comunicar a los citados órganos jurisdiccionales el trámite dado a los mismos. Respecto a los oficios de los honorables congresos de los estados de Chihuahua e Hidalgo, se ordenó enviar los acuses respectivos. La copia del escrito firmado por habitantes de la Villa Jalupa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su conocimiento, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes, el trámite dado al mismo.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz señaló: Con su venia Diputado Presidente, Luis Ernesto Ortiz Catalá. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores; buenos días. La suscrita Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, en mi calidad de integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, con la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito presentar Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XV al Artículo 7, se reforman los artículos 174 fracción II, 181, 184 y 406 fracción II de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La pandemia del COVID-19 está sometiendo a una gran presión a los sistemas sanitarios de todo el mundo. El rápido aumento de la demanda al que se enfrentan los establecimientos sanitarios y los profesionales de la salud, los gobiernos se obligan a tomar decisiones a veces difíciles sobre el mejor modo de satisfacer las necesidades de sus ciudadanos, con el propósito de proteger, promover y recuperar la salud de las personas del territorio o región, mediante acciones sanitarias, sectoriales y transversales. Por ello, la salud es un tema que nos interesa a todos, sobre todo cuando existe una emergencia sanitaria es preocupación a nivel internacional y ante un evento extraordinario que se determina como un riesgo para la salud pública de otros estados a través de la propagación internacional de la enfermedad y que potencialmente afecta a los gobiernos y ciudadanos.



Debemos unificar esfuerzos para mitigar y erradicar cualquier agente infeccioso que pudiese seguir propagándose y convertirse en una amenaza eminente para la humanidad, como lo que hoy en día estamos viviendo por el coronavirus. Desde luego, al presentarse esta enfermedad o virus que es trasmisible y que tienda a propagarse de manera acelerada, la Organización Mundial de la Salud (OMS), previa evaluación del padecimiento, tiene la facultad de declarar una emergencia de salud pública de preocupación internacional. Dicha declaratoria puede describirse en cualquiera de los tres conceptos siguientes: 1. Epidemia, ocurre cuando una enfermedad infecta a un número de individuos superior al esperado en una población durante un tiempo determinado. 2. Pandemia, es la propagación a nivel internacional de una nueva enfermedad donde la población no tiene inmunidad contra ella. “Un ejemplo a destacar fue la Gripe Española, que acabó con la vida de entre el 3% y el 6% de la población mundial entre los años 1918 y 1920”. 3. Endemia, es un proceso patológico que se mantiene en forma estacionaria en una población o espacio determinado durante períodos de tiempo prolongados. Puede tratarse de enfermedades infecciosas o no infecciosas, como son la varicela o en su caso la malaria, que es una infección endémica que sigue afectando a los ciudadanos de África hasta nuestros días. En ese sentido en nuestro país, la Secretaría de Salud, por la Pandemia que se vive a nivel mundial por el virus del COVID-19, está ejerciendo acciones extraordinarias en materia de salubridad, conforme a lo establecido en el Artículo 181 de la Ley General de Salud, en el que menciona que en caso de epidemia de carácter grave, peligro de invasión de enfermedades transmisibles, situaciones de emergencia o catástrofe que afecten al país, la Secretaría de Salud dictará inmediatamente las medidas indispensables para prevenir y combatir los daños a la salud, a reserva de que tales medidas sean después sancionadas por el Presidente de la República. Por ello, es necesaria la implementación de conceptos idóneos en las leyes locales, a efecto de que no existan vacíos legales que mermen su aplicación, por las afectaciones de la pandemia del COVID-19 que nos ha afectado a nivel mundial, por lo que es de interés en buscar alternativas que beneficien y salvaguarden la salud de las y los tabasqueños. Como legisladores, estamos comprometidos a realizar acciones para guiar el actuar de la autoridad en materia de salud para que tenga una base jurídica que garantice su aplicación. En tal virtud y estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar



Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único. Se adiciona la fracción XV al Artículo 7, se reforman los artículos 174 fracción II, 181, 184 y 406 fracción II de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 7. El Sistema Estatal de Salud tiene los siguientes objetivos: (...) XIV. Coordinar esfuerzos con los distintos sectores del Gobierno Estatal, a fin de llevar a cabo acciones que hagan frente ante cualquier epidemia, pandemia o endemia que se presente en la entidad. Al tratarse de agentes infecciosos que se propagan con rapidez entre la población, la aplicación de la presente fracción tendrá carácter de urgente. Artículo 174.- (...) II.- Inmediatamente, en los casos de cualquier enfermedad que se presente en forma de brote o epidemia, pandemia o endemia. Artículo 181.- Quedan facultadas las autoridades sanitarias competentes para utilizar como elementos auxiliares en la lucha contra las epidemias, pandemias y endemias, todos los recursos médicos y de asistencia social de los sectores públicos, social y privado existentes en las regiones afectadas y en las colindantes, de acuerdo con las disposiciones de esta Ley y los reglamentos aplicables. Artículo 184.- Las autoridades sanitarias del Estado podrán ordenar, por causas de epidemia, pandemia o endemia, la clausura temporal de los locales o centros de reunión de cualquier índole. Artículo 406.- (...) II. En caso de epidemia, pandemia o endemia grave; y (...). Transitorios: Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan a este Decreto. "Solo el pueblo puede salvar al pueblo". "Solo el pueblo organizado puede salvar a la nación". Es cuanto Diputado Presidente.

Siendo las once horas con veinte minutos, se integró a los trabajos el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, que presentaba la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario



Institucional, quien en uso de la palabra expresó: Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros legisladores, personas que nos acompañan y que nos siguen a través de internet. A nombre de mi compañera Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, integrante de la fracción parlamentaria del PRI en esta Cámara, me permito dar lectura a una síntesis de la proposición con Punto de Acuerdo, que presenta en el marco del “Día Mundial del Cacao”, para los efectos de exhortar a autoridades federales, estatales y municipales, realicen diversas acciones para combatir la moniliasis y la mancha negra que afecta la producción cacaotera de la entidad. En la exposición de motivos de la propuesta, la mencionada Legisladora señala, entre otras cosas que el Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Primer Párrafo, establece que corresponde al Estado, la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable; que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege nuestra constitución. Disposiciones similares contempla el Artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, circunscribiendo esas acciones al ámbito estatal. Es de todos conocidos, la importancia que tiene el cacao tabasqueño, porque es exportado y utilizado en diversos países para generar otros productos derivados, principalmente, el chocolate que tiene fama mundial; además del uso que se le otorga en el ámbito nacional. Según se menciona en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, el cacao, tiene un ciclo productivo perenne y en el 2017 existían 40 mil 884 hectáreas sembradas de ese cultivo; lo que representan un valor en producción estatal del 11.20%. En Tabasco, el cacao genera también ingresos como una actividad turística, porque se ha establecido, por ejemplo, la ruta del cacao y el chocolate, la cual se ha posicionado poco a poco y es una de las 7 rutas turísticas que se ofertan en nuestra entidad. Adicionalmente cada año se celebra el Festival Internacional del Cacao y el Chocolate, con lo cual se genera una importante derrama económica para las y los tabasqueños. Lo anterior, debe motivar a los gobiernos federal, estatal y municipal, a establecer programas especiales de apoyo para los productores cacaoteros para conservar las plantaciones actuales, mejorarlas y ampliar el número de hectáreas sembradas a fin de incrementar tanto el valor de producción, como para incentivar la economía local. Es importante, que esos programas se implementen a la brevedad, porque según me han informado los



productores, actualmente, las plantaciones están siendo afectadas por la moniliasis, que es difícil de combatir sin apoyo del Gobierno, ya que se requiere realizar diversas acciones cuyos costos por sí solos, en la mayoría de las veces, no pueden sufragar por falta de recursos, sobre todo los pequeños productores. Esta enfermedad afecta al producto de interés, ya que daña a los frutos o mazorcas del cacao que, en casos severos, puede dejar sin ingresos a los productores. La moniliasis del cacao se suma a otra enfermedad que también daña a los frutos del cacaotal, conocida comúnmente como mancha negra, lo que se traduce en mayores pérdidas para el productor a causa de estas dos enfermedades fungosas. Por lo anterior, es necesario reforzar las medidas que se recomiendan para el manejo y control de esta, poniendo especial atención en las prácticas de manejo cultural de la plantación, que a decir de los productores y especialistas son: 1.- Podas fitosanitarias (bajar altura de los árboles de cacao) dos veces por año. 2.- Podas de los árboles de sombra. 3.- Remoción de frutos enfermos o con síntomas de la enfermedad, dos veces por semana en época de lluvias y nortes, así como también remover o cortar frutos enfermos una vez por semana en el resto del año. 4.- Construcción y/o rehabilitación de drenes de la plantación. 5.- Control de malezas para crear un ambiente desfavorable para las enfermedades fungosas. 6.- Aplicación de productos a base de cobre para la protección de los frutos de la mancha negra. 7.- Nutrición química u orgánica de las plantaciones podadas para promover su rápida recuperación de los efectos de las podas, para así inducir la rápida fructificación. 8.- Renovación de las plantaciones de manera gradual con materiales más productivos y de porte bajo como las plantas injertadas con los clones del INIFAP. 9.- Capacitación del manejo integral del cultivo del cacao impartida directamente en las plantaciones de cada municipio y comunidad cacaotera, por personal calificado en el tema con experiencia en campo, no capacitaciones de salón. Evidentemente que para que los productores realicen todas esas acciones requieren apoyo de los tres órdenes de Gobierno, porque a pesar de que se han implementado algunos programas, han sido parciales y temporales y no consideran la atención de manera integral de todas las prácticas que se recomiendan técnicamente para un buen manejo de la moniliasis y de la mancha negra. Por lo expuesto, mi compañera legisladora somete a la consideración de esta soberanía la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo. Único.-** La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Ciudadano Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; al Ciudadano Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de



Tabasco; al Ciudadano Víctor Manuel Villalobos Arámbula, Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, al Ciudadano Jorge Suárez Vela, Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca del Poder Ejecutivo Estatal, a los ayuntamientos de los municipios cacaoteros de: Cárdenas, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Huimanguillo, Jalpa de Méndez, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa y Teapa, así como al Consejo Municipal de Jalapa, todos del Estado de Tabasco, para que acorde a sus atribuciones, de manera coordinada o en lo individual, establezcan programas específicos, para atender de manera integral el problema de la moniliasis y la mancha negra que afecta las plantaciones de cacao en nuestra entidad y se destinen apoyos económicos a los productores, para que a su vez puedan realizar las acciones descritas en la exposición de motivos y las demás que sean necesarias a fin de coadyuvar en el combate a esas enfermedades; lo que permitirá incentivar la producción, la economía, la generación de empleos y la actividad turística en la región. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para hacer llegar a sus destinatarios el presente Punto de Acuerdo, para su debido cumplimiento. Es cuanto Diputado Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra dijo: Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros legisladores, personas que nos acompañan y nos ven a través de internet. Hago uso de la voz, para someter a la consideración de esta Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, para los efectos de exhortar al ciudadano Presidente de la República, al Director General de Petróleos Mexicanos, para que cumplan compromisos asumidos por escrito con habitantes de los Ejidos Huapacal y San Miguel, de reparar la carretera que conduce a esas comunidades que ha sido dañada por el tránsito de vehículos pesados y de otro tipo hacia los pozos Guaricho 507 y Ayocote 21 ubicado en el Municipio de Huimanguillo, Tabasco. También propongo



exhortar a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, vigile el cumplimiento de esos compromisos en términos de la Ley en la materia. Por lo extenso de la propuesta daré lectura a una síntesis. En la exposición de motivos señalo que el derecho a la movilidad, previsto en el Artículo 4 de la Constitución Federal, se refiere al desplazamiento de la persona de un lugar a otro, principalmente, con la finalidad de satisfacer necesidades básicas y que permiten mantener una vida digna y en ejercicio del derecho a la libre circulación. En el caso de las zonas rurales, la falta de opciones seguras y eficientes de movilidad repercute en el acceso a los servicios de salud, educación y alimentos, entre otros; lo cual vulnera aún más a la población de dichas zonas, que usualmente manifiestan un mayor grado de pobreza, desnutrición y analfabetismo, entre otras carencias sociales. En el caso particular del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, como lo he señalado en otras proposiciones con puntos de acuerdo, existen diversas carreteras en mal estado, lo que dificulta el tránsito de personas y de vehículos causando una afectación en general. Varias de esas vías de comunicación que están en mal estado se debe a la actividad petrolera, ya que es constante el tránsito de vehículos de todos los tamaños para transportar personas, tubería, maquinaria y demás elementos que se requieren, lo que evidentemente, daña las carpetas asfálticas o el gravado, causando hoyancos y baches, lo que ocasiona que los vehículos circulen con dificultad y a pesar de que PEMEX es sabedor de esa situación no repara los daños aunque se haya comprometido mediante la firma de minutas. Un ejemplo real del incumplimiento de PEMEX, lo señalan habitantes de los Ejidos Huapacal y San Miguel, quienes me hicieron entrega de fotografías y de una copia de una Minuta de trabajo, celebrada el día 28 del mes de febrero del año 2019, entre personal de PEMEX, del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco y autoridades ejidales, en el que se aprecia que los representantes de la referida empresa productiva asumieron los compromisos siguientes: Como obra urgente y prioritaria, llevar a cabo la pavimentación de la carretera San Miguel-Huapacal, lo cual incluso se menciona está autorizado desde el año 2018, a través de la GEPIT, iniciar de manera urgente la supervisión de los puentes, alcantarillados y áreas que se encuentran en riesgo al lado del cauce del Río Zanapa, con la finalidad de detectar qué medidas correctivas se pueden aplicar antes de la pavimentación. Además, en ese documento, la comunidad exigió el cumplimiento de los puntos 1 y 2, así como continuar el seguimiento de los puntos 4 y 5 de la minuta de trabajo anterior, que según se menciona data del 13 de diciembre del año 2018. Anexo copia de la minuta descrita y de fotografías relacionadas con lo expuesto. Señalan los vecinos que los



daños a la vía de comunicación mencionada se deben al paso de vehículos hacia el Pozo Guaricho 507 y al Pozo Ayocote 21. A pesar de haber asumido esos compromisos por escrito, según refieren los vecinos, a la fecha no han cumplido a cabalidad, por lo que me piden ser su portavoz en este Congreso para hacer la denuncia correspondiente en tribuna y a la vez proponer a esta Soberanía se expida el exhorto correspondiente demandando el cumplimiento respectivo. En razón de lo anterior, atendiendo la solicitud de los vecinos de los ejidos Huapacal y San Miguel del municipio de Huimanguillo, Tabasco, así como las facultades que tiene el Honorable Congreso del Estado, someto a la consideración del Honorable Pleno la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo. Único.** La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Ciudadano Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y al Ciudadano Octavio Romero Oropeza, Director General de Petróleos Mexicanos, para que acorde a sus ámbitos de competencia y atribuciones, instruyan a quien corresponda, para que cumplan con los compromisos asumidos en la minuta de trabajo, celebrada el día 28 del mes de febrero del año 2019, entre personal de PEMEX, del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco y autoridades ejidales en el que, representantes de la referida empresa productiva, asumieron el compromiso de llevar a cabo como obra urgente y prioritaria la pavimentación de la carretera San Miguel-Huapacal,; así como a través de la Gerencia de Infraestructura Petrolera y Terrestre, Región Sur, iniciar de manera urgente la supervisión de los puentes, alcantarillados y áreas que se encuentran en riesgo al lado del cauce del Río Zanapa, con la finalidad de detectar las medidas correctivas que se pueden aplicar. Asimismo, para que cumplan con los compromisos asumidos en los puntos 1 y 2 y continuar el seguimiento de los puntos 4 y 5 de la diversa minuta de trabajo celebrada el 13 de diciembre de 2018. Toda vez que hasta la fecha han incumplido a pesar de constar por escrito. De igual manera, se exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, para que acorde a su ámbito de competencia, vigile el debido cumplimiento de las obligaciones que le impone a Petróleos Mexicanos el Artículo 101, fracción VII, de la Ley de Hidrocarburos, de ejecutar proyectos de desarrollo en beneficio de la comunidad o localidad afectada o de otorgar cual otro beneficio que no sea contrario a la Ley. **Transitorio. Artículo Único.-** Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para hacer llegar a sus destinatarios el presente Punto de Acuerdo, para su debido cumplimiento. Es cuanto Diputado Presidente.



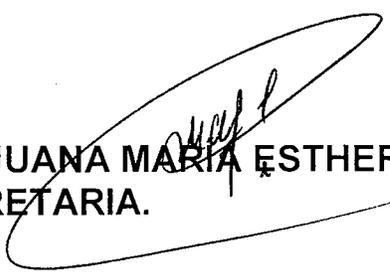
La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que el Diputado Presidente declaró agotado este punto.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente, siendo las once horas con cuarenta minutos, del día siete de julio del año dos mil veintiuno, declaró clausurados los trabajos de la Sesión de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y citó para la próxima, la cual se verificaría el 14 de julio de 2021, a las 11 horas, en esta Sala de Juntas.



DIP. LUIS ERNESTO ORTIZ CATALÁ.  
PRESIDENTE.



DIP. JUANA MARÍA ESTHER ÁLVAREZ HERNÁNDEZ.  
SECRETARIA.